GACETA DE MADRID

Del Martes 19. de Junio de 1736.

Viena 19. de Mayo de 1736.

EL dia 9. de este mes se recibiò aqui la Ratificacion de la Corte de Francia de la Convencion firmada en esta Ciudad el dia 11. del passado; y antes de ayer se hizo el Cange de las Ratificaciones de aquel Ajuste por los Ministros respectivos del Emperador, y del Rey Christianissimo. Aquella Convencion contiene ocho Articulos, de los quales los tres primeros tratan de los negocios de Italia, y de Alemania, assi por lo tocante à la salida de las Tropas, y la evacuacion de las Plazas, como por lo que concierne à las contribuciones, subsistencia de las Tropas, &c. El Articulo quarto mira à los negocios de Polonia, y a la execucion del primer Articulo de los Preliminares en todos sus puntos. Los otros quatro Articulos son relativos a los precedentes. Tambien contiene tres Articulos separados, cuyos dos primeros, y una Declaracion que ella al fin, tratan de la Cession actual del Ducado de Lorena. Pocos dias ha que llegò un Expresso del Baron de Schmerling, Ministro del Emperador en Paris, cuyos pliegos parece le dirigian a los negocios del mismo Ducado de Lorena, y a lo que S. M. Christianissima ofrece pagar todos los años al Duque de este nombre, hasta que S. A. R. le ponga en posession del Ducado de Toscana, y de que se han tenido en Palacio algunas conferencias. El Emperador [illegible] los Ministros en la [illegible] de

hemeroteca nacional digital de méxico